



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.090-FCS/89

SALTA, 20 de abril de 1989

EXPEDIENTE: 12.032/89

VISTO:

El pedido formulado por Biblioteca de esta Facultad, que trata de la suscripción al Código Alimentario Argentino Tomo I y Tomo II- Metodología Analítica Oficial C.A.A., a la firma De La Canal y Asociados S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho material, como medio de consulta de docentes y alumnos que concurren a la Biblioteca, como asimismo, mantener actualizado el sistema de información bibliotecaria.

Que la firma De La Canal y Asociados SRL., es distribuidora de la bibliografía pedida, razón por la cual se hace innecesario el pedido de precios.

Que es modalidad en estos casos, el pago en forma anticipada, situación que puede aceptarse teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1.082/63.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,c) 5) de la Ley 23.569/88.

por ello,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma De La Canal y Asociados S.R.L., con domicilio en: Maipú 325-Piso 4º-Of."D"-1006 BUENOS AIRES, lo siguiente:

SUSCRIPCION ANUAL A:

- Renovación Suscripción del Tomo I del Código Alimentario Argentino, Actualización anual hasta 15/1/90 .....▲ 2.725.-
- Renovación suscripción del Tomo II Metodología Analítica del C.A.A. anual hasta 15/1/90 .....▲ 2.275.-

TOTAL: ....▲ 5.000.-

SON AUSTRALES: CINCO MIL.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS -Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad a lo establecido por el Decreto 1.082/63.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.-

bg.

*[Firma]*

*[Firma]*

NELEIDA FERLATTI de CASTELLI  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



*[Firma]*  
 ALDO JOSE MARIA ARMENTO  
 DECANO